

MENDOZA, 30 de julio de 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU:17533/2024 por el que Secretaría Académica solicita convocar a Concurso para cubrir UN (1) Cargo de *hasta Jefe de Trabajos Prácticos*, Interino y con Dedicación Simple del Área de Formación Disciplinar en Física, con perfil en "*Física General I*" y de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que la Convocatoria responde a la reorganización del Plan de Labor Docente y la cantidad de estudiantes inscriptos para el segundo semestre como así también a la disponibilidad presupuestaria existente.

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las DOCE (12) horas del día NUEVE (9) de agosto de 2024 para cubrir UN (1) cargo de *hasta Jefe de Trabajos Prácticos*, interino y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Física y con perfil en "*Física General I*" para desarrollar funciones en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes: Titulares: CREMADES, Pablo Gabriel; CALDERÓN, Marcela María y CATALDO, Jorge Humberto y, como suplentes, GODOY, Pablo; SANTOS, Jorge Rubén y FERNÁNDEZ GAUNA, María Cecilia.

Que la Ord. 004/2015-CD reglamenta el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que la Comisión de Docencia y Concursos aconseja autorizar la convocatoria y ratificar la Comisión Asesora propuesta.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en su sesión del 29 de julio de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Convocar a concurso abierto interino para cubrir UN (1) cargo de *hasta Jefe de Trabajos Prácticos, interino y con Dedicación Simple*, en el Área de Formación Disciplinar en Física y con perfil en "*Física General I*" para para cumplir funciones en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes: Titulares: CREMADES, Pablo Gabriel; CALDERÓN, Marcela María y CATALDO, Jorge Humberto y, como suplentes, GODOY, Pablo; SANTOS, Jorge Rubén y FERNÁNDEZ GAUNA, María Cecilia.

ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria las DOCE (12) horas del día NUEVE (9) de agosto de 2024 inclusive en el Registro Permanente de Postulantes y, a través del formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin (<https://fcen.uncuyo.edu.ar/registro-de-postulantes>). En el momento de la inscripción el/la postulante, además de presentar la documentación requerida en el mencionado Registro, **deberá presentar una carta de intención** de UNA (1) carilla como máximo, **donde manifieste su interés en la presente convocatoria, así como la adecuación de su perfil a la misma**, destacando sus capacidades, motivaciones y disponibilidad para trabajar en las diversas actividades incluidas en las bases específicas de la convocatoria. El **envío** deberá realizarlo al siguiente correo electrónico: concursodocente@fcen.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 4º.- Se requiere a un egresado de la Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Física, del Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Física, o título universitario afín con amplia formación en Física y/o Tecnología. Para el cargo mencionado, se requiere un **perfil**



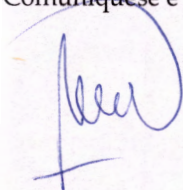
docente con formación de nivel universitario que pueda desempeñarse en espacios curriculares de Física básica y, además, pueda trabajar en el diseño, armado y mantenimiento de dispositivos utilizados para el desarrollo de experiencias de laboratorio en el área de formación disciplinar en física. Se tendrá muy en cuenta la experiencia en el armado de hardware y desarrollo de software relacionados con equipamiento utilizado en experiencia de laboratorio de física. Se valorarán positivamente: la formación académica de posgrado y la experiencia y/o formación docente, así como los antecedentes en investigación científica o tecnológica en áreas afines a la disciplina en cuestión, la participación en acciones de extensión universitaria y/o divulgación científica. Se espera que el/la candidato/a seleccionado/a no sólo cumpla funciones en el espacio curricular *Física General I / Elementos de Física General I* durante el segundo semestre, sino que también Integre el equipo del LITEC conforme a su formación y a la categoría y dedicación concursadas.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes que resulten preseleccionados/as sobre la base de sus antecedentes y carta de intención, serán citados a una prueba de oposición que consistirá en la presentación de una propuesta de actividad práctica de laboratorio cuyo tema será sorteado CUARENTA Y OCHO (48) horas antes en Base a TRES (3) temas preseleccionados del programa vigente del espacio curricular. Esta actividad práctica deberá tener el nivel adecuado de enseñanza acorde con la ubicación del espacio curricular en el plan de estudios y el trayecto sugerido de las carreras, y deberá incluir fundamentos teóricos, materiales Y/o instrumentos esenciales para comprender y desarrollar el tema. Para el desarrollo de la misma, inmediatamente luego del sorteo de tema, se realizará una visita a las instalaciones del Laboratorio de docencia de Física para la muestra de equipos y materiales disponibles. La presentación deberá tener una duración de entre VEINTICINCO (25) y TREINTA (30) minutos, y estará seguida de un coloquio que consistirá en una entrevista de los miembros de la Comisión Asesora en forma conjunta con cada aspirante, con el objeto de valorar el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del área de conocimiento a la que postula, con especial énfasis en la capacidad resolutoria de problemas técnicos relacionados al manejo de instrumental y equipamiento de laboratorio. La comisión asesora tendrá en cuenta aspectos tales como la proyección institucional del/la candidato/a, disponibilidad horaria y cualquier otra información que a criterio de los miembros de la comisión sea conveniente requerir, y deberá ser sustancialmente equivalente para quienes postulan. La extensión aproximada del coloquio será de QUINCE (15) minutos. Para la **evaluación** se ponderarán los antecedentes, la actividad práctica propuesta y el coloquio, así como la proyección y pertenencia institucional, y la capacidad de articular conocimiento científico proveniente de diferentes ramas de la física que con implicancia en el medio socioeconómico local, regional y global.

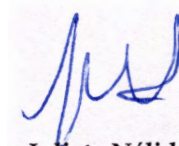
ARTÍCULO 6º.- Las **tareas a desarrollar** son las propias del desempeño del auxiliar de docencia, en el desarrollo de las actividades prácticas de laboratorio del espacio curricular de referencia, además de participar en el mantenimiento, diseño y armado de equipamiento de laboratorio en el LITEC (Laboratorio Interdisciplinario de Tecnologías para la Enseñanza de Ciencias, FCEN UNCUIYO), espacio desde el cual se realiza acompañamiento docente en el desarrollo de experiencias de laboratorio para los espacios curriculares *Física Experimental I, Física Experimental II, Física General I, Física General II A, Física General II B y sus respectivos Elementos*.

ARTÍCULO 7º.- Los **contenidos mínimos** (descriptores) del espacio curricular de referencia son: Física General I Magnitudes físicas: mediciones e incertezas. Mecánica de partículas puntuales y de cuerpos rígidos: equilibrio, leyes de movimiento, trabajo y energía. Gravitación. Mecánica de fluidos: hidrostática y fluidodinámica. Oscilaciones y movimientos periódicos.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélide Aranibar
Decana